

pesetas, a efectos de subvención y de preferencia en la obtención de crédito oficial.

Cuatro.-Asignar para dicha ampliación una subvención de 4.336.315 pesetas, 20 por 100 del presupuesto que se aprueba. El pago de dicha subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.822 A.771 (Programa 822-A: Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria) del ejercicio económico del año 1985.

Cinco.-Conceder un plazo hasta el 31 de diciembre de 1985 para que la Empresa beneficiaria presente los justificantes de las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba y solicite la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis.-Hacer saber que, en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa titular por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1864, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Alberó Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

335 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Variante de la línea Castejón-Bilbao, de los puntos kilométricos 142/400 al 146/250, a su paso por Miranda de Ebro», en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 15 de enero de 1986 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Polígono número	Parcela número	Cabida total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	Propietario y domicilio	Linderos
1	57	184	727	460	267	José Luis Valdeñana Ramos. Santa Eucia, 3. Miranda de Ebro	Norte: Camino del Carrillón. Sur: Carretera de Orón. Este: Carretera de Orón. Oeste: Carretera de Orón.
2	55	1	1.165	65	1.100	Rafael Saiz Burgos. Fernando El Católico, 13. 1.º B, derecha. Madrid	Norte: Carretera de Orón. Sur: Terrenos concejiles. Este: Terrenos concejiles. Oeste: Terrenos concejiles.
3	55	Camino	-	185	-	Rafael Saiz Burgos. Fernando El Católico, 13. 1.º B, derecha. Madrid	Norte: Carretera de Orón. Sur: Terrenos concejiles. Este: Parcela 1, polígono 55. Oeste: Terrenos concejiles.
4	57	104	19.506	2.500	17.006	María Francisca Jáuregui Gil-Delgado. Ariastro, 3. Madrid	Norte: Carretera de Orón. Sur: Cauce. Este: Municipio. Oeste: Número 7 de la carretera de Orón.

Dicho trámite será iniciado mediante reunión previa en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

ADMINISTRACION LOCAL

336 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 20 de diciembre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiación para la ejecución del proyecto del puente sobre el río Ebro, Almozara, que constituye un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza limitado por el paseo de Echegaray y Caballero, paseo de María Agustín, avenida de Pablo Gargallo y río Ebro, por Decreto 134/1985, de la Diputación General de Aragón, de fecha 6 de noviembre, y de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa, se convoca en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, sector Romareda), para el día 30 de enero de 1986, a las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados y que se detallan en la relación adjunta, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

Los propietarios afectados podrán asistir ejercitando los derechos que determina el apartado 3 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Número de la finca	Propietario	Superficie a ocupar m ²
1. Z-04-45-50-006	Don Amadeo Blanco Escartín	6.080
2. Z-04-45-18-002	«Cía. de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima»	45

Segundo.-Justificada su condición de arrendatario de la finca catastral Z-04-45-50-006, se convoca a los mismos efectos señalados en el apartado anterior e idéntico lugar, día y hora, a don Manuel Acosta Morales, titular de la Empresa «Automóviles Mam».

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 23 de diciembre de 1985.-El Secretario general.-20.29-E (92404).